

CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS

¿EN QUÉ CONSISTE LA AYUDA?

Actuaciones de conservación y mejora del patrimonio genético de las razas ganaderas (locales autóctonas) así como el fomento, promoción y difusión de las mismas.



¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?

Organizaciones o Asociaciones de ganaderos de animales de razas autóctonas españolas reconocidas para la gestión de los libros genealógicos y desarrollo de programas de cría.



REQUISITOS

- Tener personalidad jurídica.
- Estar legalmente constituidos e inscritos en el registro oficial correspondiente.
- Las asociaciones deben estar oficialmente reconocidas para la gestión del programa de cría de la raza correspondiente y los centros deben desarrollar actuaciones de dichos programas de cría.
- Presentar un proyecto o programa de trabajo en el que se describan las actividades a realizar y un informe anual de las actividades.

PRIMA

100 % de los costes subvencionables

Excepción: gastos ocasionados en las pruebas realizadas por terceros o en nombre de ellos para determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado, que será de hasta un 70%.

Duración de los compromisos: 3 años.